



GOBIERNO DE
CHILE
MINISTERIO DE
VIVIENDA Y URBANISMO

PARQUE
METROPOLITANO
DE SANTIAGO



RESOLUCIÓN EXENTA N° 12861

SANTIAGO, 04 JUN 2010

VISTOS:

- a) El Programa de Extensión Cultural que se realiza en la Casa de la Cultura Anahuac del Servicio;
- b) La Boleta de Honorarios Electrónica N° 38 del 30 de Mayo del 2010, perteneciente a Don Miguel Muñoz Meza, por un monto de \$188.889.- brutos;
- c) El Memorándum N° 54 de fecha 31 de Mayo del 2010, de la Jefa (S) del Departamento Finanzas en que solicita iniciar trámite de pago por concepto de Presentación Artística, día del patrimonio cultural, realiza en la Casa de la Cultura Anahuac, el día 30 de Mayo del 2010, el V° B° de la Dirección del PMS;
- d) La Resolución N° 1600 de 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, sobre exención de Toma de Razón;
- e) Las facultades y atribuciones contempladas en el D.S. 891 de 1966, lo indicado en el artículo N° 13 de la ley 16.582 de 1966, las Resoluciones N° 11 de 30 de junio de 1976 y N° 1072 de 03 de julio de 1980, ambas de la Dirección del Servicio Metropolitano, y el D.S. N° 16 de 23 de enero de 2007 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo;

RESUELVO:

- 1° El Departamento de Finanzas pagará a Don Miguel Muñoz Meza, RUT N° 9.473.208-5 hasta la suma de \$188.889.- (ciento ochenta y ocho mil ochocientos ochenta y nueve pesos), previa retención del 10% de impuesto, según lo indicado en el visto c) de esta resolución, una vez recibida la respectiva orden de pago con la boleta de honorarios correspondiente;
- 2° Impútese el gasto que irroga el cumplimiento de la presente Resolución al ítem 22.11.999 del presupuesto vigente del Parque Metropolitano de Santiago, aprobado por Ley N° 20.407 de 16 de Diciembre de 2009.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,



HERNÁN MERINO ROLLAN

Ingeniero Agrónomo

Director (S)